II. Aportaciones para el desarrollo del Programa en el año 1992:

a) Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia:

Para sufragar los gastos de alojamiento y manutención de los grupos de alumnos y Profesores participantes en las rutas de dicha Comunidad (en pesetas):

Gran Canaria: 1.209.600 pesetas. Tenerife: 1.612.800 pesetas.

Para sufragar gastos que se originen en el desarrollo de las rutas (por

Gran Canaria (26.000 pesetas): 78,000 pesetas. Tenerife (30.000 pesetas): 120,000 pesetas.

Gratificación que recibirá cada Profesor acompañante de un grupo de alumnos de dicha Comunidad: 14.000 pesetas.

Las aportaciones indicadas están condicionadas a las presupuestarias en la aplicación 18.12.321C.482 de los Presupuestos Generales para 1992.

b) Por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Para los conceptos de alojamiento, manutención, transporte y material fungible: 1.000.000 de pesetas.

En la ejecución del Programa serán de aplicación las bases acordadas en el Convenio suscrito en fecha 20 de febrero de 1990.

Madrid, 20 de enero de 1992.-El Ministro de Educación y Ciencia, Javier Solana Madariaga.-El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Antonio García Déniz.

6658

RESOLUCION de 6 de marzo de 1992, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se conce-den las becas de Introducción a la Investigación convocadas por el Organismo.

En relación con la Resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1992, sobre convocatoria de becas de Introducción a la Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Este Organismo, en sesión de su Junta de Gobierno de 27 de febrero de 1992, acordó otorgar las que se relacionan a continuación:

Alba Soler, María del Mar. Alba Soler, María del Mar.
Alvarez Fortes, Enrique Pedro.
Alvarez Herrero, Juan Francisco.
Ambros Palaguerri, Silvia.
Andréu Solano, María Raquel.
Blanco Pillado, María Jesús.
Bonilla Blázquez, María Magdalena.
Briones Llorente, Carlos.
Camacho Páez, Ana Gema.
Campos Olivas, Ramón.
Cano Sanz. Pablo. Cano Sanz, Pablo. Carmena de la Cruz, Ana. Castilla Castrillón, Joaquín. Castro Alberto, Jaime. Castro Alberto, Jaime.
Chamizo Llatas, María.
Concepción Heydorn, Patricia.
Coronado Núñez, Maria José.
Cortés Ramírez, Javier.
Díez del Corral Baubry, Ruth Cecilia.
Faraldó Cabana, Patricia.
Fernández Soto, Alberto.
Fernaud Espinosa, Isabel.
Fernava Lagge Espacese. Ferrer Alegre, Francesc. Ferrer Alegre, Francesc.
García Fernández, Irene Rosa.
Giménez Soro, Raquel.
González Castro, María Jesús.
González Hierro, Francisco.
González Martin, Concepción del Carmen.
González Mosquera, Marta Elena.
Guerrero Solé, José.
Hernández Jiménez, María Jesús.
Hernándo Morata José Angel Hernando Morata, José Angel. Hernanz Redondo, David. Herreros Escamilla, María Belén. Illana Calero, María Belén. Izquierdo López, Jorge. Llanos Girón, Susana. Llorca Blanco, Oscar Antonio. Marco Laudo, Ana María. Marco Noales, María Ester.

Marcos Celestino, Susana. Marín García, Ana María. Martín Hernández, María José. Martin Hernandez, Maria Jose Martinez Bazán, Jesús Carlos, Martinez Maza, María Celia, Martinez Ruiz, Carolina, Maza Uriarte, Ana María, Mier Buergo, Cristina, Monedero García, Vicente, Montesino Gatela, Vecnte, Montesinos Gutiérrez, María de la Luz. Morales Ortíz, Alicia, Moreno Sáez, Alfredo, Morote González, Pedro. Panizo Santos, Juan Ignacio. Pardo Arteaga, Paloma María. Pérez Juste, Ignacio. Pérez Pérez, Gabriel. Pinazo Delgado, Maria Trinidad. Pino Moreno, Marta. Ramos Rodriguez, Isabel. Recio Sánchez, Maria Isidra. Respaldiza Fernández, Eduardo Enrique. Rodríguez Navarro, Jorge Andrés. Rueda Valdivia, Francisco Jesús. Ruiz Sala, Pedro. Sácz González, Inmaculada Concepción. San Román López, Elena Cristina. Sánchez Iglesias, Jorge Juan. Sánchez Reillo, César. Sánchez-Carbayo Martín, Marta. Sancho Sánchez, José Luis. Santamarina Siurana, María Cristina. Valcárcel y Juárez, Rafael. Zalba Nonay, María Belén.

Madrid, 6 de marzo de 1992.-El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Elías Fereres Castiel.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

6659

RESOLUCION de 31 de enero de 1992, de la Dirección General de la Energia, por la que se inscribe a la Sección Departamental de Energética y Fluidomecánica de la Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid en el Regis-tro Especial de Entidades para la Formación de Instalado-

La Sección Departamental de Energética y Fluidomecanica de la Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid ha solicitado, a través de la Dirección Provincial de Industria y Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Valladolid, ser inscrita en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de la Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras, aprobada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986).

Vista la solicitud presentada y demás documentación complementaria, la Orden de 17 de diciembre de 1985 y la Ley de Procedimiento Administrativo; esta Dirección General de la Energía, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección. General de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Inscribir a la Sección Departamental de Energética y Fluidomecánica de la Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid, en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, existente en esta Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El ámbito geográfico territorial de actuación para la impartición de los cursos de instaladores de gas estará limitado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Segunda.-Cada uno de los cursos teórico-prácticos para la formación de instaladores de gas, que vaya a impartir la Sección Departamental de

Energética y Fluidomecánica de la Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid, deberá ser autorizado previamente por el órgano territorial competente.